

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00157-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ILMER DE JESUS HERNANDEZ contra RAUL RAFAEL TERNERA SANTODOMINGO, informando que el apoderado de la parte demandante y el demandado radicaron memorial solicitando la suspensión del proceso por el término de dos (2) meses y levantamiento de la medida de embargo que afecta el salario del demandado Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00157-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ILMER DE JESUS HERNANDEZ contra RAUL RAFAEL TERNERA SANTODOMINGO, para ordenar el trámite a seguir.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y memorial a que hace alusión, el Despacho:

ORDENA:

1º. LEVANTESE en aplicación del art. 597-1 del CGP., la medida de embargo que afecta el salario que devenga el demandado como empleado del INPEC.

2º. COMUNIQUESE por secretaría esta decisión con las prevenciones legales. –

3º. ACEPTASE la suspensión del proceso en aplicación del art. 161-2 del CGP., por el término de dos meses contados a partir de la notificación de la presente providencia. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de junio de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **54.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6c6f5e9494fdd2da582eb43aaa31e6b406db73fe5910dcd8e7b5f2e8904a46**

Documento generado en 29/06/2022 12:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>